

## Censo de animales de compañía

<b>Entidad Responsable</b>
Ayuntamiento de Benaoján.
<b>Fines del Tratamiento</b>
Establecimiento y gestión de un censo de animales de compañía.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Consentimiento en base al art. 6.1 a) del RGPD 2016/679
<b>Detalle Base de legitimación</b>
<b>Categorías de los afectados</b>
Ciudadanos y residentes, solicitantes
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
Comunidad
<b>Encargado de tratamiento</b>
No está previsto.
<b>Transferencias Internacionales</b>
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.